La nueva regulación de la carrera de los Secretarios municipales y provinciales en Italia

Dada la importancia del tema para los lectores de la Revista, indicamos los aspectos más importantes de la nueva regulación de la carrera de los Secretarios municipales en Italia, aprobada por la segunda Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Diputados en la sesión del 25 de mayo último.

Dos nuevos elementos se destacan en la actual regulación: la selección de los Secretarios y su encuadramiento en el vigente ordenamiento jerárquico.

El reclutamiento o selección de Secretarios, que se había basado en el sistema de la obtención de un diploma de habilitación, se cambia. La selección en lo sucesivo se hará a través de un concurso anual en el que podrán participar, sin distinción de sexo, los licenciados en Derecho o con título equivalente, y en el que se valorarán los títulos aportados y el resultado del examen efectuado.

En Italia todos los Secretarios municipales y provinciales aparecen encuadrados en la carrera directiva, tanto para los efectos económicos como administrativos.

La nueva clasificación de los Secretarios obedece al número de habitantes de cada Municipio. Las Secretarías son de distinta clase según sea el total de la población del Municipio. Para hallar el total de haberes que el Secretario percibe como sueldo se ha de multiplicar el coeficiente que insertamos a continuación por 3.000, que es el valor de cada punto. En la actualidad indicaremos que la Unión Nacional de Secretarios municipales y provinciales y la Organización de funcionarios de los Entes locales piden aumentos de sueldos asignando a cada punto un valor de 3.900 liras. No obstante, los sueldos de un Secretario en Italia son bastante más elevados que en España, pese al mayor encarecimiento de la vida en dicho país.

La clasificación de las Secretarías en Italia, con sus coeficientes, es la siguiente:

CRÔNICAS 567

Clase 5.4, hasta 4.000 habitantes:

Coeficiente 229.—Secretario municipal de primera clase;

Coeficiente 271.—Secretario municipal de segunda clase.

Clase 4.a, de 4.001 a 8.000 habitantes:

Coeficiente 325.—Secretario jefe de segunda clase.

Clase 3.a. de 8.001 a 30.000 habitantes:

Coeficiente 402.—Secretario jefe de primera clase.

Clase 2.ª, de 30.001 a 65.000 habitantes:

Coeficiente 500.—Secretario general de segunda clase.

Clase 1 B, de 65.001 a 250.000 habitantes:

Coeficiente 670.—Secretario general de primera clase.

Clase 1 A, de más de 250.000 habitantes:

Coeficiente 759.—Secretario general de primera clase.

La Ley autoriza a los Municipios, que son centro de atracción para el turismo, o lugares de descanso, o que cuentan con importantes oficinas públicas, o son centro de una importante actividad industrial, a tener un Secretario de categoría inmediatamente superior.

El ascenso a Secretarios municipales de primera clase se confiere después de tres años de servicio y habiendo desempeñado la Secretaría brillantemente.

El paso a la cuarta clase se confiere por concurso anual por medio de títulos. Para pasar a la tercera clase se ha de hacer un examen y aportar los títulos que se tengan.

Los sueldos que disfrutan los Secretarios en Italia pueden ser mejorados según los años de servicio y la marcha de la Secretaría.

Estas son las novedades más importantes del nuevo ordenamiento de la carrera secretarial en Italia.

F. LOBATO.